RESOLUCION R-Nº 1278-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 16 DIC 2015

Expte. Nº 260/15

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL ($ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el gasto fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de alumnos de la citada Facultad al "20º Encuentro Argentino de Mejora Continua 2015", que se llevó a cabo durante los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año, en el INTI ubicado en Parque Migueletes, Buenos Aires.

QUE la mencionada docente presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS TRES MIL ($ 3.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fue presentado por la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de alumnos de la citada Facultad al "20º Encuentro Argentino de Mejora Continua 2015", que se llevó a cabo durante los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año, en el INTI ubicado en Parque Migueletes, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la Ing. VILLANUEVA, de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA